



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 836/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA II JORNADA DE DANZAS E INVESTIGACIÓN, SE LA DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO, SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO EVALUADOR Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO”.

San Lorenzo, 07 de julio de 2026

Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N.° 6304, de fecha 24/06/2026, por el cual la Coordinación de Investigación de la Licenciatura en Danza, LIC BLANCA CABRAL, solicita la autorización para la realización de la II Jornada de Danzas e Investigación, bajo el lema "Cuerpos en diálogo: saberes, pedagogías y memoria colectiva", así como la declaración de interés académico de la actividad, la conformación de un Comité Científico Evaluador y la aprobación de los lineamientos para su organización.

Que, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en cumplimiento de los fines esenciales de la Universidad Nacional de Asunción, promueve permanentemente actividades académicas, científicas, culturales y de extensión universitaria destinadas al fortalecimiento de la formación integral, la investigación y la vinculación con la sociedad.

Que, la propuesta presentada constituye un espacio de encuentro, reflexión, intercambio y difusión de conocimientos en torno a la investigación en danza, favoreciendo el diálogo interdisciplinario entre docentes, investigadores, estudiantes, egresados y profesionales nacionales e internacionales.

Que, la actividad se desarrollará en el marco de la conmemoración del Decimoquinto Aniversario de la Licenciatura en Danza, constituyendo una oportunidad para visibilizar la producción científica y artística de la comunidad académica, fortalecer redes de cooperación interinstitucional y promover el intercambio de experiencias, metodologías y resultados de investigación.

Que, la realización de la Jornada contempla la participación de especialistas nacionales e internacionales mediante conferencias, Webinars, ponencias, talleres, desmontajes de obras, videodanzas, performances y otras modalidades de difusión del conocimiento, contribuyendo al fortalecimiento de la investigación y de la innovación pedagógica en el ámbito de las artes del movimiento.

Que, la conformación de un Comité Científico Evaluador permitirá garantizar la calidad académica de los trabajos presentados, mediante procesos de evaluación sustentados en criterios de rigurosidad científica, pertinencia temática, originalidad y aporte al desarrollo disciplinar.

Que, resulta pertinente declarar de interés académico la citada Jornada, en atención a su contribución al fortalecimiento de la investigación, la extensión universitaria, la internacionalización de la educación superior y la generación de espacios de producción y circulación del conocimiento.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

Que corresponde autorizar la realización de la actividad y establecer los lineamientos generales para su organización y desarrollo.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 836/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA II JORNADA DE DANZAS E INVESTIGACIÓN, SE LA DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO, SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO EVALUADOR Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO”.



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 836/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA II JORNADA DE DANZAS E INVESTIGACIÓN, SE LA DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO, SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO EVALUADOR Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO".

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 836/2026 de fecha 01 de julio del 2026.

Art. 2°: AUTORIZAR la organización y realización de la II Jornada de Danzas e Investigación, bajo el lema "Cuerpos en diálogo: saberes, pedagogías y memoria colectiva", promovida por la Licenciatura en Danza de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la conmemoración del Decimoquinto Aniversario de la Carrera, a desarrollarse conforme a los lineamientos técnicos y cronogramas siguientes:

1. Modalidades de Participación:

- **Webinars:**

- i. Ponencias/presentaciones virtuales de resúmenes expandidos, articulando mesas intergeneracionales (estudiantes y profesionales) sin costos de infraestructura física.

- ii. Desmontajes de Obra y Performances: Espacio para que egresados y artistas-investigadores expongan propuestas escénicas argumentadas teóricamente.

- **Talleres Práctico-Teóricos:** Laboratorios dirigidos por docentes para la demostración empírica de metodologías pedagógicas.

- **Realizaciones Audiovisuales y Videodanza:** Exposición y análisis de archivos históricos de la carrera y producciones basadas en la pantalla.

2. Ejes Temáticos Convocantes:

- **Eje 1:** Pedagogía, Didáctica y Procesos de Formación en la Danza.

- **Eje 2:** Historia, Memoria y Patrimonio de las Artes del Movimiento.

- **Eje 3:** Creación, Innovación y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Escena.

- **Eje 4:** Gestión Cultural, Políticas Públicas y Praxis Profesional de los Egresados.

3. Garantía de Calidad Académica:

Todas las postulaciones de resúmenes serán arbitradas por un Comité Científico Evaluador compuesto por profesionales de nuestra casa de estudios, así como por docentes e investigadores invitados de las instituciones aliadas y del ámbito extranjero, garantizando un sistema de evaluación por pares ciego y de rigor internacional. Los trabajos aprobados y defendidos serán compilados en una Memoria Digital de la Jornada (Libro de Actas con registro), sumando valor al acervo bibliográfico y de producción científica de nuestra facultad.

4. Cronograma Preliminar Propuesto:

- **Lanzamiento de la 1.ª Circular y Convocatoria:** Inmediato, tras la aprobación institucional.

- **Período de Recepción de Resúmenes:** 29 de junio al 15 de julio de 2026.

- **Dictamen del Comité Científico Evaluador:** 16 al 19 de julio de 2026.

- **Publicación del Programa Académico:** 20 de julio de 2026.

- **Desarrollo de la Jornada:** 27 al 31 de julio de 2026.

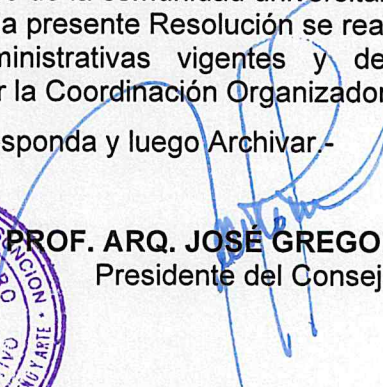


POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 836/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA II JORNADA DE DANZAS E INVESTIGACIÓN, SE LA DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO, SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO EVALUADOR Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO".

- Art. 3°:** **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** la II Jornada de Danzas e Investigación, por constituir una actividad de alto valor institucional orientada al fortalecimiento de la investigación científica, la extensión universitaria, la internacionalización de la educación superior y la difusión del conocimiento en el campo de la danza, a fin de dar realce al evento.
- Art. 4°:** **AUTORIZAR** la conformación de un Comité Científico Evaluador, integrado por profesionales de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y por especialistas invitados (docentes e investigadores) de instituciones de educación superior nacionales e internacionales, quienes tendrán a su cargo la evaluación por pares ciego y de rigor internacional, conforme a las normas y procedimientos establecidos para la Jornada.
- Art. 5°:** **ESTABLECER** que la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Danza, en conjunto con la Dirección de Investigación de la FADA/UNA y la Coordinación de Investigación de la Carrera de Licenciatura en Danza, serán responsables de la organización académica y administrativa de la Jornada, debiendo velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos, la correcta ejecución del programa aprobado y la observancia de las disposiciones institucionales, académicas y administrativas vigentes en la Facultad.
- Art. 6°:** **DISPONER** que la participación de docentes, investigadores, estudiantes, egresados y demás integrantes de la comunidad universitaria en las actividades desarrolladas en el marco de la presente Resolución se realizará conforme a las normas académicas y administrativas vigentes y de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Coordinación Organizadora.
- Art. 7°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo